



**REVISIÓN REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO MUNDIAL
PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) invita a los países a que revisen los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de todos los interesados pertinentes¹, y alienta a todos los Estados miembros a realizar revisiones periódicas e inclusivas de los progresos conseguidos a nivel nacional².

El presente cuestionario ayuda a los Estados miembros a proporcionar información, de forma voluntaria, sobre sus progresos hacia los objetivos del Pacto Mundial. Los resultados informarán la Revisión de la Implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo a finales de noviembre de 2020, incluyendo la preparación del Informe de Migración de América Latina y el Caribe de 2020, y documentación de antecedentes conexas.

Las respuestas a este cuestionario se publicarán en el sitio web de la [Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#).

¹ Resolución adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 48.

² *Ibíd.*, párrafo 53.

Institución a cargo de la coordinación de respuestas

Por favor, identifique la institución responsable de coordinar las respuestas a este cuestionario e incluya la información de contacto de quien o quienes completaron el cuestionario.

<u>País</u> : Bolivia	
<u>Institución</u> : Ministerio de Relaciones Exteriores	

Una vez completado el cuestionario, favor de enviarlo **antes del 4 de noviembre de 2020**.

Instrucciones:

Sírvase responder a las siguientes preguntas (alrededor de 500 palabras por pregunta) en relación con los objetivos del Pacto Mundial, los cuales fueron agrupados en áreas temáticas específicas definidas por el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³.

Si es necesario, puede proporcionar las respuestas en un documento u hojas por separado adjuntándolo a este cuestionario.

Favor de proporcionar referencias o enlaces a documentos de política relevantes en documento separado adjunto a este cuestionario.

Si es posible, identifique cualquier política o práctica innovadora relacionada con cualquiera de los objetivos del Pacto Mundial.

La información debería basarse en datos estadísticos y cualitativos. Sería importante que la recopilación contenga un **enfoque de género y niñez**, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluyendo migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

1. Área temática 1: Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

³ Idem. párrafo 43.(b); Migration Multi-Partner Trust Fund: Start-up Fund for Safe, Orderly and Regular Migration. Operations Manual.

- # 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- # 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
- # 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	<i>Objetivos 1, 3, 17 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>1.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p>La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) y la normativa nacional resaltan la protección de los derechos humanos y, entre ellos, el derecho a la migración, teniendo presente que las personas gozan del ejercicio de sus derechos fundamentales independiente a su condición migratoria.</p> <p>Se destaca con particular importancia el Objetivo 17 del Pacto Mundial de Migración (PMM), que consiste en <i>eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.</i></p> <p>En el marco del referido objetivo 17, Bolivia promueve un país libre de discriminación, reflejado en el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Bolivia que prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, entre las cuales tienen relación con el tema migratorio aquellas formas relacionadas. Asimismo, se promulgó la Ley N° 045. de 8 de octubre de 2010- Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, que previene toda forma de discriminación, entre otras, la xenofobia.</p> <p>En ese entendido, se promueve acciones estratégicas de política pública con miras a promover la regularización migratoria en resguardo a los derechos de la niñez y adolescencia de la población migrante, como ocurrió con la regularización de padres, madres o tutores legales, de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de nacionalidad venezolana.</p> <p>De igual manera, se consideran importantes los objetivos 1 y 3, que se orientan a <i>contar con datos estadísticos actualizados de migración y permite la formulación de políticas a favor de una migración segura, ordenada y regular</i>, y su posterior seguimiento. Se considera que contar con datos exactos e información oportuna facilita la incorporación de la temática de migración en la etapa de formulación de Planes Nacionales de Desarrollo, así como planes locales en zonas con mayor volumen de migración internacional o interna.</p> <p>También es importante el objetivo 23 que resalta la trascendencia de la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular, tomando en cuenta el rol que desempeñan la cooperación de organismos internacionales y de otros países para una mayor inserción internacional. De la misma manera es importante para nuestro país la articulación de alianzas multi-stakeholder, y los espacios de dialogo que permitan analizar el tema de la migración desde diversos puntos de vista.</p>	

1.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018).

En cuanto al objetivo 17, además del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado, que prohíbe toda forma de discriminación, y la Ley N° 045, de 8 de octubre de 2010, Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, en la Ley N° 370, de 8 de mayo de 2013, de Migración, en su artículo 2 sobre Principios⁴ se prohíbe la discriminación de migrantes, especialmente en lo que tiene relación con los aspectos laborales especificando en los casos de discriminación por género. Se establece el cumplimiento de los derechos a la migración, a la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, a la reunificación familiar con sus padres, cónyuges, hijos, y a que se prevenga la violencia de género y situaciones de vulnerabilidad que pueda sufrir la mujer por su condición de migrante.

En el campo internacional, se ha sostenido reuniones bilaterales sobre temas consulares y migratorios con países vecinos (Perú, Paraguay) y se ha suscrito acuerdos (Uruguay, México, Argentina) y, en cuanto al objetivo 23, se han desarrollado acuerdos regionales con países donde existe un gran número de residentes bolivianos, como es el caso de Argentina en el marco de los lineamientos de la política migratoria.

En lo multilateral, Bolivia ha realizado el año 2017 la “Conferencia de los Pueblos por un Mundo sin Muros Hacia la Ciudadanía Universal”, cuya Declaración es producto de la “Diplomacia de los Pueblos por la vida”, permitiendo llevar a espacios internacionales la voz de los pueblos del mundo. De este modo el contenido de la Declaración y el decálogo son un aporte a los Derechos Humanos y al Pacto Mundial sobre Migración, que resalta la propuesta de post-ciudadanía y cuyo objetivo es trascender las tendencias de la ciudadanía a la exclusión y enfocarse en el carácter universal y humanista de los derechos, bajo una Ciudadanía Universal propuesta por las bases sociales y que “*consagre el derecho de todos y todas a tener y gozar en plenitud de los mismos derechos, para el vivir bien de la humanidad*”.

En la esfera internacional, la Ley de Migración designa al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) como entidad responsable de la coordinación de la política nacional de protección, atención, vinculación y retorno de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

En materia de protección de derechos, se ha incorporado en el Consejo Nacional de Migración⁵ mecanismos de resguardo de los derechos de población migrante en situación de vulnerabilidad, en especial el grupo etario de ciudadanos menores de 18 años y sus familias, siendo una acción estratégica la acogida de migrantes y la generación de condiciones para su incorporación a la vida social del país.

En lo concerniente a los objetivos 1 y 3 del PMM, se han incluido preguntas sobre migración internacional y nacional en censos de población y encuestas de hogares. El último Censo de Población y

⁴ 2. No Discriminación. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos, extranjeras y extranjeros, el goce y ejercicio de todos los derechos establecidos por la Constitución política del Estado, sin distinción, exclusión o preferencia fundada en el sexo, color, edad, origen, cultura, nacionalidad, idioma, credo religioso, estado civil, condición económica, social, política, grado de instrucción, discapacidad u otras orientadas a menoscabar la vigencia de sus derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado.

⁵ El Consejo Nacional de Migración es un mecanismo de coordinación y cooperación interministerial, comunicación e información de las políticas y actuaciones migratorias, constituido por los Ministerios de Gobierno, de Relaciones Exteriores, y de Trabajo, Empleo y Previsión Social (establecido a través del Artículo 6 de la Ley de Migración).

Vivienda, realizado el año 2012, ha incluido un módulo de emigración internacional para tener información sobre las personas que han salido de las fronteras del país. La última encuesta de hogares fue publicada por el INE en 2018, también se tiene datos de llegadas y salidas de viajeros internacionales que se publican anualmente.

Por su parte, la Dirección General de Migración (DIGEMIG) publica estadísticas migratorias desagregando según sexo, edad, razón de migración y punto fronterizo.

1.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

En el marco del principio de la ciudadanía universal, el Gobierno boliviano organizó eventos de difusión de las conclusiones de la Conferencia Mundial de los Pueblos “Por un Mundo Sin Muros, hacia la Ciudadanía Universal”, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la participación de representantes del Órgano Ejecutivo, movimientos sociales e instituciones involucradas en la temática; lo que ha redundado en un mayor diálogo e interacción social con la sociedad civil y las organizaciones sociales sobre la temática.

Se cuenta con líneas estratégicas, reflejadas en Decretos Supremos de Regularización Migratoria⁶, que propende a precautelar los registros administrativos sobre el estatus de los migrantes y dotar a los organismos nacionales con información útil para la toma de decisiones en los ámbitos laboral y educativo, entre otros.

Se cuenta con políticas para combatir los delitos de odio, la violencia, la xenofobia y la discriminación contra los migrantes. La Ley de Migración, Artículo 2, decreta la igualdad de derechos entre nacionales y no nacionales respecto a la Constitución y promueve la inclusión.

Los lineamientos de política migratoria han pretendido fortalecer el control migratorio mediante la implantación de un área de análisis migratorio que genera datos y procesamiento de información migratoria en los ámbitos de la migración forzosa, movimientos de refugiados y de desplazados económicos, derecho a la repatriación de bolivianos, formas complementarias de protección al migrante, desplazados o migrantes económicos y políticas de admisión de ciudadanos.

Desde el 2016, la DIGEMIG tiene el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 que presenta una matriz de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la DIGEMIG y describe el plan quinquenal para fortalecer la institución, en temas de modernización, eficiencia, transparencia y expansión de servicios.

Como resultado de las acciones llevadas a cabo en el marco de los objetivos 1 y 3 del PMM, se cuenta con la publicación periódica de indicadores de migración a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE), desagregando por distintas variables como sexo, edad, características laborales. etc., y boletines de la DIGEMIG que describen a la migración internacional y tiene una desagregación que permite contar con información georeferenciada sobre la migración.

1.d¿ Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

⁶ Decreto Supremo N° 1800 de 20 de noviembre de 2013; Decreto Supremo N° 2965 de 1° de noviembre de 2016; Decreto Supremo N° 3676 de 3 de octubre de 2018.

Se cuenta con una estrategia nacional de migración, aunque todavía se encuentra en elaboración un plan detallado de implementación, es decir, una política intersectorial, en el que se integre la política migratoria en la planificación del desarrollo, políticas sociales, y económicas, y protección y ejercicio de los derechos fundamentales.

Otros desafíos pendientes son la falta de articulación de la política migratoria en los procesos de planificación de ordenamiento territorial y el análisis socio económico de los procesos de migración interna y externa; falta de internalización en la sociedad sobre la importancia de los procesos migratorios internos y externos; y una mayor integración de los trabajadores migrantes, a pesar de que la legislación boliviana protege al trabajador que llega al país.

Así también, fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de Migración y su instancia técnica, la Dirección General de Migración, para que se propongan lineamientos estratégicos de transformación y ajuste de la política migratoria, jerarquizando su accionar en el contexto de la política social y económica del país. Y generar un dialogo sincero y efectivo con la sociedad civil, para la generación colectiva y participativa de acciones estratégicas que fortalezcan la visión de una política de migración bajo enfoque de derechos.

En lo que respecta a los objetivos 1 y 3, una de las principales dificultades es contar con información que proviene de registros administrativos, para ello se requiere contar con una política de fortalecimiento del sistema estadístico para producir información y, además, publicarla para la generación de políticas migratorias. También avanzar en la conformación de un observatorio especializado en la materia, y contar con personal especializado en la materia y, para ello, impulsar procesos de capacitación tanto en el país como en el exterior.

2. Área temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- # 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
- # 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- # 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- # 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad

Objetivos 2, 7, 8, 12, 13 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

2.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.

Se resalta la importancia del objetivo 7 del PMM, tendiente a *abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración*, así como el objetivo 23, encaminado a *fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular*.

La premisa fundamental es la defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes. En ese sentido, el paradigma de la **ciudadanía universal** es una contribución al debate internacional que pretende incluir a las diversas temáticas relacionadas con la migración y la cooperación internacional, enarbolando el derecho a la movilidad humana y establecer relaciones de complementariedad, equidad y solidaridad entre las personas y pueblos del mundo.

En el ámbito nacional, la DIGEMIG ha adoptado acciones estratégicas de construcción de una política de protección a la población vulnerable migrante extranjera considerando la incidencia de la población infante juvenil, preservando el derecho humano a la seguridad y reduciendo los factores de riesgo de grupos poblaciones como el venezolano.

En otros casos, como la migración haitiana, se ha adoptado medidas proteccionistas para evitar la acción ilegal de redes de tráfico de migrantes que toman como país de tránsito a Bolivia con destino hacia Chile y Brasil, para lo cual se coordinan medidas con organismos de seguridad del Estado.

Asimismo, la Ley 264 de Seguridad Ciudadana señala, en su Artículo 4, el respeto a los derechos humanos donde señala que la seguridad ciudadana se constituye en el pilar central del desarrollo de los derechos humanos. La seguridad ciudadana, concebida como un bien común esencial para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas de todos los habitantes del territorio nacional. En tanto se garantice la seguridad ciudadana y el respeto a los derechos humanos en país, se van a minimizar las causas que obligan a las personas a abandonar el país de origen.

2.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

En el marco del Objetivo 23, se pueden mencionar algunas acciones internacionales que Bolivia desarrolló en los últimos años con miras a fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración, tanto en el plano multilateral como bilateral.

Se forma parte de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), que tiene por objeto facilitar un foro de consulta para los países de América del Sur en las principales esferas del desarrollo, las diásporas, los derechos de los migrantes; el intercambio de información sobre migración; y la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes. A fines del 2018 tuvo lugar en Bolivia la XVIII reunión de la CSM, bajo el lema “Ciudadanía Suramericana: nueva cultura de libre movilidad humana hacia la Ciudadanía Universal” y se organizaron eventos sobre temáticas como el Pacto Mundial sobre Migraciones en la región y el enfoque de género en las políticas migratorias de Suramérica. Actualmente se participa en el proyecto “Suramérica Abierta”, con apoyo de la OIM, para la reapertura de la región en la etapa post pandemia.

Como Estado Asociado del Mercosur, se forma parte del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes y asociados, de 2009, que beneficia a los ciudadanos de estos países con visados y

regularización migratoria. Este esquema de integración permite que nacionales de un Estado Parte del Mercosur obtengan residencia en otros Estados Parte y que estén habilitados a trabajar en igualdad de condiciones que los nacionales del Estado receptor.

Siendo miembro fundador de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), participa en los mecanismos de integración para fomentar la migración intraregional, el tránsito de los ciudadanos de los países miembros y se encuentra pendiente el establecimiento de la ciudadanía andina en el marco del Estatuto Migratorio Andino. La Decisión 545 establece el Instrumento Andino de Migración Laboral que promueve la movilidad laboral dentro de la comunidad.

Se cuenta con Acuerdos y Memorandos de Entendimiento relacionados con la migración, como el de regularización migratoria con Perú, con México para facilitar el ingreso de bolivianos a ese país, el acuerdo migratorio con Argentina, el acuerdo con Brasil sobre facilidades para el ingreso y tránsito de sus nacionales en sus territorios, y el acuerdo para el ingreso y tránsito de nacionales chilenos y bolivianos en calidad de turistas con documento de identidad.

También se suscribió acuerdo de supresión de visas por turismo o visita con El Salvador y se concluyó un Memorándum de Entendimiento sobre cooperación consular migratoria con Uruguay para intercambiar experiencias respecto a acciones implementadas a favor de las comunidades en el exterior.

El año 2019 se realizó la Primera reunión del Mecanismo de consultas consulares y migratorias con Perú, acordándose intercambiar información e implementar lineamientos sobre asistencia y protección a víctimas de trata de personas. De igual forma, se impulsaron mecanismos bilaterales en el ámbito consular y migratorio, con países como México y Argentina, para un trabajo conjunto orientado a fortalecer la asistencia y gestión consular.

En el ámbito nacional, la DIGEMIG es el ente responsable de administrar el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio nacional para la seguridad interna del Estado, garantizando los derechos de las personas. Se encarga de gestionar las políticas públicas migratorias, planes, programas, proyectos y estrategias nacionales migratorias, así como gestionar el régimen migratorio a nivel nacional.

Con el fin de afrontar algunas amenazas en los procesos migratorios, como ser la trata y el tráfico de migrantes, la DIGEMIG ha implantado un sistema interoperable de Alerta Temprana con entidades de seguridad del Estado y la sociedad civil, a través de la cual se difunde y comparte información sobre personas desaparecidas que, por lo general, son víctimas de trata interna y externa, sistema que se fortalece mediante un mecanismo de difusión audiovisual en los puestos fronterizos terrestres y aéreos de información de interés sobre prevención de ilícitos.

En el plano educativo, a través de la Resolución Ministerial 001/2020, Normas generales para la gestión educativa y escolar, se establece que se puede realizar la inscripción de extranjeros al sistema educativo del Estado boliviano en colegios fiscales, privados y de convenio, a través de su solicitud de incorporación al subsistema de educación regular, presentando el registro de su historial académico homologado del país de procedencia.

2.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Como parte de las conclusiones que emergieron de la Conferencia Mundial sobre Ciudadanía Universal, celebrada en Bolivia, se propone dejar sin efecto las fronteras rígidas entre países o subregiones; y avanzar en la constitución de ciudadanías regionales, es decir, bloques en los cuales los ciudadanos transiten libremente por una determinada región. En esa línea, se tiene la propuesta de un Estatuto Migratorio Andino en el marco de la Reunión de Altas Autoridades Migratorias de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y los avances en este sentido en la UNASUR y el MERCOSUR.

En el plano nacional, los resultados más importantes han sido la generación de una sensación de seguridad en la sociedad sobre el trabajo de la DIGEMIG, tanto en materia de cooperación como en la persecución de delitos ligados a la trata y tráfico de personas y la difusión e interoperabilidad del Sistema de Alerta Temprana que se articula al Sistema de Control Migratorio.

2.d¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

En el presente año, el Covid-19 ha agravado las dificultades migratorias afectando, sobremanera, a las poblaciones migrantes que, además de perder sus fuentes laborales, se encontraron con el cierre de fronteras a causa de la emergencia decretada por la pandemia.

Otra dificultad es la extensión de la frontera terrestre que hace que a veces los esfuerzos del control migratorio y la articulación de los sistemas no tenga la cobertura necesaria.

Para avanzar en la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular, es necesario asumir una comprensión global de la problemática migratoria, entender las causas estructurales que desembocan en la migración y adoptar un enfoque de *ciudadanía humanitaria* que reconoce el derecho a la migración laboral, el trato igualitario a los migrantes y garantizar los derechos de los migrantes.

El apoyo y liderazgo de los organismos internacionales, como la OIM y la CEPAL, también son vitales para fortalecer las iniciativas regionales y fortalecer el ámbito regional de los organismos y procesos que faciliten la movilidad humana.

Área temática 3: Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- # 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- # 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- # 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- # 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional	<i>Objetivos 9, 10, 11, 14 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
<p>3.a.¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p> <p>Se consideran particularmente relevante el objetivo 9, <i>reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes</i>, el objetivo 10 del PMM, <i>prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional</i>, y el objetivo 14, <i>mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio</i>.</p> <p>En la Conferencia Mundial sobre Ciudadanía Universal, realizada en Bolivia, se identificó como causas de la migración a la pobreza, los conflictos internos, intervenciones militares, a las empresas que lucran con la fuerza de trabajo, al cambio climático y el calentamiento global. En ese evento, las propuestas alternativas de los pueblos rechazaron la criminalización de la migración, pidieron el cierre de los centros de internamiento, la destrucción de los muros físicos (vallas, campos minados), así como los muros invisibles que hacer ver a los migrantes como delinquentes.</p> <p>En lo que corresponde a la trata de personas, se forma parte de los instrumentos internacionales que rigen la trata y tráfico de personas. Bolivia es parte del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a la cual Bolivia se adhirió el 2006.</p> <p>En el plano nacional, el Parágrafo VI del Art. 14 de la Constitución Política del Estado de Bolivia establece que las extranjeras y los extranjeros gozan de derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta contenga. La Ley 263 penaliza al tráfico ilícito de migrantes, establece medidas de protección en centros de acogida para las víctimas de tráfico, priorizando a niños, niñas y adolescentes, así una atención integral para las víctimas.</p>	
<p>3.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)</p> <p>La Defensoría del Pueblo de Bolivia ha realizado un estado de situación de los migrantes bolivianos en España, donde existen actitudes xenófobas y discriminatorias por parte de las autoridades españolas en contra de los bolivianos; lo mismo ocurre en otros países. Dicha entidad plantea la necesidad de una Defensoría Mundial de Migrantes, Refugiados y Apátridas, cuya misión sería defender los derechos humanos al margen de los sistemas formales existentes.</p> <p>En el ámbito internacional, el 2019 se realizó la Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias con Perú, habiéndose acordado implementar los "Lineamientos del Protocolo de asistencia y protección a víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos". Ese mismo año se firmó con Paraguay el "Acuerdo Bilateral para fortalecer la lucha contra la trata de personas y delitos conexos", en el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete Ministerial Binacional entre los dos países, para generar acciones de cooperación y coordinación para combatir estos delitos a través de mecanismos de prevención, protección, asistencia, persecución penal y reintegración de las víctimas.</p>	

Para la atención de las víctimas de trata y tráfico de personas, se ha implementado un procedimiento de repatriación que opera a través de las Misiones diplomáticas y consulares y cuenta con un presupuesto adicional por parte del Tesoro General, además se cuenta con un módulo de registro y seguimiento de las repatriaciones por casos de trata de personas. También se cuenta con un módulo informático para el registro y seguimiento de bolivianos detenidos en el extranjero, a cargo de oficinas consulares.

Además de disposiciones legales, como la Ley 263-Integral contra la trata y tráfico de personas y su DS N° 1486, funciona el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, bajo los ejes de prevención; atención, protección y reintegración; persecución y sanción penal y coordinación nacional, se implementa la Política Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas, y el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la lucha contra la trata y tráfico de personas 2016-2020.

A su vez, la DIGEMIG refuerza las acciones operativas en materia de control migratorio mediante operativos e inspecciones en áreas urbanas y rurales que, articuladas al área de análisis migratorio, permite establecer variables dependientes e independientes en la programación operativa para impactar en la detección de casos de trata y tráfico de personas. En el caso de los connacionales, las intervenciones en frontera tienen también carácter de importancia en la detección de víctimas de los delitos transnacionales de trata y tráfico de personas.

También se han establecido líneas estratégicas a través del funcionamiento adecuado del Consejo Nacional de Migración, mediante la adopción de políticas de asistencia al migrante y la relación que se tiene a nivel de los Consulados acreditados en Bolivia y las representaciones consulares en el exterior en materia de repatriación de ciudadanos. En la lucha contra la irregularidad migratoria se busca sustraer de las redes delictivas de migrantes extranjeros mediante procesos de regularización migratoria.

3.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Se cuenta con una estrategia para combatir la trata de personas que se plasma en la normativa vigente, las políticas y planes que conllevan medidas de prevención, atención y persecución penal con un enfoque de género, generacional y de equidad en el marco del respeto de los derechos humanos.

De igual manera, se tienen instrumentos para garantizar los derechos de los migrantes. La CPE garantiza la libertad y establece, en el Artículo 23, que “nadie podrá ser detenido, aprehendido o privado de su libertad, salvo en los casos y según las formas establecidas por la ley. Y la Ley de Migración garantiza que “La persona migrante extranjera que ingrese o permanezca, temporal o definitivamente en el Estado Plurinacional de Bolivia, tendrá las garantías previstas en la Constitución Política del Estado y el ordenamiento jurídico”.

Se identifican avances estratégicos y operativos en el ámbito de la coordinación internacional, con la firma de convenios bilaterales en materia de trata y tráfico ilícito de migrantes con Perú y Argentina; y por la vigencia del Protocolo de repatriación y asistencia consular a víctimas bolivianas en el exterior que optan por el no retorno.

También se avanzó en la repatriación de ciudadanos bolivianos en situación de vulnerabilidad, víctimas de trata, menores de edad y de restos mortales, por razones humanitarias, a través de las Misiones diplomáticas y consulares para lo cual se destinan recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ha concretado un convenio con la línea aérea BOA para la concesión de “pasajes solidarios”. En el 2019,

en este marco, se tuvieron casos de repatriación de fallecidos, víctimas de trata y tráfico de personas, y niños y niñas en situación de extrema vulnerabilidad.

En materia de prevención, en coordinación con la Policía Boliviana se han detectado personas migrantes sujetas a tráfico de personas y se han activado acciones legales en contra de los facilitadores y agentes del delito mediante su procesamiento y actos investigativos efectivos.

3.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Se tiene en puertas la elaboración de la Política Plurinacional y el Plan Multisectorial para el nuevo periodo, que contemplen mecanismos y estrategias que permitan un abordaje adecuado a las problemáticas desde la identificación, la intervención integral, la investigación y persecución penal hasta la restitución de derechos de las víctimas de trata y de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.

La denominación de los delitos de trata y tráfico de personas puede propiciar una confusión en el abordaje y su intervención entre el tráfico ilícito de migrantes (tráfico de personas en Bolivia) y la trata interna y/o externa, afectando la identificación y conocimiento real de ambas problemáticas y repercutir en la invisibilización de la vulneración de los derechos de las víctimas de trata y de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes. Por tanto, se recomienda que ambos delitos se aborden de manera diferenciada con la finalidad de lograr una lucha efectiva y eficiente que garantice la protección y restitución de los derechos de las víctimas.

Los objetivos 9 y 10 se refieren a delitos promovidos por el crimen organizado a nivel transnacional presente en el región y el resto del mundo. Es importante profundizar el estudio sobre el tráfico ilícito de migrantes por la ubicación geográfica del país y la magnitud de sus fronteras y su permeabilidad por las limitantes estructurales. A partir de ello, reforzar el planteamiento de las políticas públicas orientadas a esta problemática que contemplen como eje principal la capacitación especializada de los servidores públicos.

Tomando en cuenta que Bolivia es país de tránsito, corresponde fortalecer la estructura de protección de las fronteras, capacitar a los funcionarios del control migratorio y adoptar un enfoque de protección a niños, niñas, adolescentes y mujeres; establecer parámetros para no revictimizar y generar un retorno seguro de los extranjeros hacia su país de origen, así como afrontar el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de las reparticiones estatales competentes mejorando la capacidad de respuesta para identificar a los traficantes de migrantes y promover su sanción.

Área temática 4: Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
- # 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente

- # 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- # 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- # 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

<p>Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	<p><i>Objetivos 5, 6, 18, 19, 20 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i></p>
<p>4.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.</p>	
<p>Se consideran importantes el Objetivo 5 del PMM, <i>augmentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular</i>, el objetivo 19, <i>crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países</i>, y el objetivo 20, <i>promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes</i>.</p>	
<p>El objetivo 19 es importante porque la movilidad humana debe ser concebida como una oportunidad para el desarrollo de los migrantes y de los países de destino. La integración de los migrantes debe empezar por el acceso a la educación, salud y trabajo. De esta manera podría aprovecharse las capacidades de los migrantes, procurar espacios donde desarrollen sus capacidades, convirtiendo a la migración en una experiencia productiva, reducir los riesgos y vulnerabilidades de su situación migratoria y proteger sus derechos humanos.</p>	
<p>En el marco de las competencias inherentes al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, la Dirección General de Empleo coadyuva en los mecanismos de prevención, gestando políticas y estrategias, en este caso, en la protección de los emigrantes bolivianos, cuidando que todos los casos de intermediación laboral que se originen en el territorio boliviano, cuyo destino sea el exterior del país, deberán necesariamente ser autorizados y registrados por el Ministerio.</p>	
<p>Aunque en una etapa inicial se están generando las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible, pues la generación de mecanismos de regularización y establecimiento de tratamiento especial a los migrantes provenientes de diásporas, como la venezolana, propende que en un mediano plazo se pueda ser país de destino. Por ello, generar a través de la regularidad migratoria oportunidades para su inserción plena en la sociedad y garantizar los derechos de estos migrantes en su tránsito a terceros países con seguridad jurídica.</p>	
<p>4.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018).</p>	
<p>El año 2000 se ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de las Naciones Unidas, se ha adherido a la Declaración</p>	

Socio laboral del Mercosur que establece que los migrantes deben recibir un trato no menos favorable del que reciben los nacionales, en materia de remuneraciones, condiciones de trabajo y seguridad social.

También se firmaron Acuerdos sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir con Perú en el 2018, y anteriormente con Italia, a fin de propiciar oportunidades laborales para los migrantes bolivianos en esos países y de manera recíproca para nacionales de esos países.

A objeto de capacitar a los residentes bolivianos en el exterior en destrezas y habilidades técnicas que podrían ser útiles en su desempeño laboral y en un eventual retorno al país, el Ministerio de Educación implementa el Programa de Formación a Distancia para migrantes bolivianos en el exterior en las especialidades de confección textil, construcción civil, educación parvularia, gerontología socio-comunitaria y agropecuaria.

En el ámbito nacional, se emitió el Decreto Supremo N° 3676 que establece de manera excepcional la regularización migratoria de personas extranjeras que se encuentran en territorio boliviano en situación migratoria irregular, y la Resolución Administrativa No 1481/2020, para la regularización de menores venezolanos, y la Resolución Ministerial 074 que establece la condonación de multas.

En el marco de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y Planes Estratégicos Ministeriales, la DIGEMIG ha priorizado los proyectos: Soberanía y transparencia en la gestión pública, para una gestión pública transparente, con servidores públicos competentes y comprometidos con la lucha contra la corrupción, mediante el Registro Unico de Identificación Biométrico, nueva Cédula de Identidad, Licencias para conducir y cédulas de Identidad de Extranjeros; y la Seguridad ciudadana para una vida sin violencia, para el registro en el Sistema Integral de Control Migratorio en línea y en tiempo real de las personas en tránsito de y hacia el país.

Al momento se encuentra en vigencia una acción estratégica como parte de la construcción de un Programa Migratorio de Asistencia al Migrante.

De las estrategias establecidas y asumidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, la Dirección General de Empleo, aprobó el "Reglamento de Registro y Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo" que coadyuva a la prevención de hechos referentes a la Trata y Tráfico de Personas, estableciendo para ellas los derechos, obligaciones, prohibiciones, verificaciones y sanciones., que estipula que : "el Servicio Público de Empleo (SPE) es la única instancia que registrara la demanda laboral en país extranjero y que realizara la intermediación con los buscadores de empleo que se origine en el territorio boliviano cuyo destino será el exterior del país", que promueve una migración segura, evitando posibles hechos que mellen la integridad de las y los bolivianos.

Así mismo el artículo 12, Buscador extranjero de empleo, refiere: "La Agencia Privada de Empleo deberá requerir al buscador extranjero de empleo, acreditación de permanencia de trabajo al momento de la inscripción de la misma", salvaguardando los derechos socio laborales y resguardando la integridad de los y las migrantes que trabajan en el Estado Plurinacional de Bolivia.

4.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

Se enfatiza en la preservación de la vida, la salud y el trabajo de las personas. Por eso, se ha impulsado la cooperación sanitaria con diversos países para enfrentar la emergencia causada por el Covid-19 y que afecto la salud, las relaciones sociales y la economía de los habitantes del país.

En el 2019, se implementó el Sistema Único de Salud (SUS), que es universal y gratuito. El Artículo 5 de la Ley No1152 establece que los beneficiarios incluirán a “Las personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales, bajo el principio de reciprocidad y en las mismas condiciones que las y los bolivianos, de acuerdo a la presente Ley”.

En el ámbito laboral, las Misiones diplomáticas y consulares emiten certificados de antecedentes policiales y penales que facilitan la inserción laboral de los bolivianos en el exterior. Estas tareas están siendo perfeccionadas con la aplicación de módulos informáticos establecidos en los acuerdos interinstitucionales suscritos con la Policía Nacional y el REJAP.

En el ámbito nacional, como resultado de la implementación del Reglamento de Registro y Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se constituye como el único actor responsable de autorizar y registrar la intermediación laboral que se originen en el territorio boliviano, cuyo destino sea el exterior del país, impidiendo que las Agencias Privadas de Empleo realicen esta actividad, esto permite tener información minuciosa y controlada acerca de la seguridad laboral y salvaguardando la integridad de las y los emigrantes bolivianos.

Los residentes extranjeros en el país pueden aceptar empleo en el sector privado o acceder al empleo independiente en iguales condiciones que los nacionales, una vez que hayan obtenido una permanencia por trabajo, gozando de la protección y derechos de las leyes que rigen el régimen laboral y de seguridad social. Y para acceder a la protección social (por ejemplo, pensión de vejez, invalidez o licencia de maternidad) los trabajadores deben afiliarse al sistema de seguridad social y cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa laboral boliviana.

Por otra parte, los bolivianos que retornan para fijar su residencia en el país tienen el derecho a importar sus efectos personales y menaje doméstico, así como sus instrumentos de trabajo, sin el pago de aranceles o impuestos, que es gestionada por las Misiones diplomáticas y consulares en el exterior. Esta disposición se aplica a ciudadanos extranjeros que residirán en el país por cuestiones laborales.

4.d¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Aunque la reglamentación migratoria no genera limitaciones para el acceso al trabajo por parte de los extranjeros, el proceso para obtener la permanencia de trabajo establece requisitos específicos que resguardan el derecho de la DIGEMIG para la otorgación de estas permanencias, que pueden ser transitorias (de hasta 180 días), temporales (de hasta 3 años) y definitiva (después de 3 años de residencia).

Durante el proceso de implementación del Reglamento de Registro y Funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo, se evidenció que existe muchas Agencias Privadas de Empleo que desempeñan sus funciones de manera informal, realizando muchas veces acciones que van en contra la normativa vigente, la falta de capacidad coercitiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, no permite que este tipo de instrumento normativo se implemente en la magnitud en la que fue diseñada.

También se tienen cuestiones pendientes en cuanto a la aplicación de la integración laboral de los migrantes, porque todavía se ve al migrante como una competencia laboral hacia el nacional y no como una oportunidad.

El alto costo de envío de remesas disminuye el flujo de transferencias de la población migrante a su país de origen; el acceso a los servicios de las entidades financieras públicas y privadas todavía es limitado porque no cuentan con la documentación necesaria que les permita acceder a otros servicios bancarios.

Es necesario contar con información amplia y completa sobre la situación social, laboral y personal de los migrantes bolivianos en el exterior; situación que se está afrontando con la labor de las Misiones diplomáticas y consulares. De igual manera, contar una política explícita y específica de retorno de los migrantes bolivianos en el exterior que garanticen su inserción socio-laboral en el país.

Otra dificultad es la falta de internalización en la sociedad sobre la importancia de los procesos migratorios internos y externos. A pesar de que existe legislación que protegen al trabajador que llega al país, los procesos de integración de los trabajadores migrantes, no se halla debidamente articulado en materia de laboral.

Entre los desafíos para la DIGEMIG está generar una política intersectorial, en el que se integre la política migratoria en la planificación del desarrollo, políticas sociales, y económicas, protección y ejercicio de los Derechos Fundamentales.

Área temática 5: Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
- # 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
- # 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- # 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes	<i>Objetivos 4, 15, 16, 22 y 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular</i>
5.a. ¿Cuál de estos objetivos es de particular importancia en el contexto nacional? Explique por qué.	
<p>Se destaca el objetivo 4, <i>velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada</i>, y el objetivo 16, <i>empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social</i>.</p> <p>El objetivo 4 es importante porque cuando las personas ingresan a un Estado de manera irregular, se vuelven invisibles para ese Estado, pierden la conexión y la protección del Estado, pues carecen de la documentación necesaria que les permita acceder a derechos básicos, esto hace que la economía informal sea su alternativa para conseguir recursos económicos o puedan ser víctimas de la explotación laboral, de la explotación sexual en el caso de las mujeres o la mendicidad forzada en el caso de los niños, niñas y adolescentes.</p>	

Por eso es importante impulsar procesos de documentación tanto en el país como en el exterior. En el contexto nacional, garantizar a la población migrante la regularización de los documentos solicitados en la DIGEMIG, tales como partidas de nacimiento, actas de matrimonio y defunción. Esta regularización contribuye a que exista menos situaciones de vulnerabilidad, aspecto que permitirá el acceso de los servicios básicos. Así ha ocurrido con la población migrante venezolana, especialmente niños y adolescentes.

Se debe asumir una nueva visión del migrante, que generalmente es visto como una amenaza, y destacar el aporte de los migrantes al desarrollo social, cultural, pero sobre todo económico. Relievar su aporte mediante el envío de remesas y el aporte su experiencia al país, así ocurre con los migrantes en la Argentina o en España, entre otros países.

5.b ¿Qué estrategias, políticas, programas y acciones ha llevado a cabo su país en los últimos años para avanzar en estos objetivos? (en particular, desde la adopción del PMM el 10 de diciembre de 2018)

Se ejecutan diversas acciones y mecanismos, a través de las Misiones diplomáticas y consulares, para coadyuvar a la documentación y regularización de los bolivianos en el exterior. Así, el 2019 se implementó un nuevo sistema de emisión de pasaportes electrónicos con chip mediante los Centros Emisores. Ese mismo año, se firmó un Convenio con la Policía Boliviana para la emisión de certificados de antecedentes policiales, primero en la Argentina y luego se ampliará a todos los Consulados y se actualizó el Convenio con el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR) para la emisión de vivencias a jubilados-con la aplicación de nuevas tecnologías como el reconocimiento facial.

Para la consulta de los trámites mediante dispositivos móviles se implementó el 2018 la aplicación “Mi Consulado” que contiene información consular, contactos de emergencia y permite realizar trámites consulares como las vivencias a través del reconocimiento facial.

Para suplir las dificultades de distancia, salud y otros impedimentos físicos, se implementan los Consulados y Brigadas Móviles para atender a los migrantes bolivianos que no pueden trasladarse a una oficina consular, que además de la emisión de documentos, comprende visitas a centros penitenciarios y/o hospitales, traslados a zonas fronterizas.

De igual forma, al formar parte del Convenio de la Haya sobre la Apostilla, desde la gestión 2018 se implementa el “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros”, para simplificar los procesos de la gestión de trámites en favor de la sociedad boliviana.

También se adoptan medidas para ayudar a los bolivianos que viven en el extranjero en tiempos de crisis. La Ley de Migración establece en el Artículo 57 que “las Misiones Consulares atenderán a las bolivianas y bolivianos” y se brindará “Asistencia a aquellos que son víctimas de catástrofes naturales y estados de guerra o de delitos internacionales”.

En el plano nacional, se tienen medidas para hacer excepciones a los procedimientos de inmigración para no nacionales cuyo país de origen se encuentra en crisis. En el marco de la convención sobre el estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967, el año 2012 se promulgó la Ley No251, “Ley de protección a personas refugiadas” que, al igual que en otros países, se aplica a personas que han huido de su país “porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras

circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”, lo cual debe ser evaluado y corroborado por los antecedentes que se presenten.

5.c Explícite algunos de los resultados de estas acciones, medidas que han sido efectivas, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de estos objetivos.

La implementación de pasaportes electrónicos en las oficinas consulares de Bolivia en el exterior reemplaza permitirá identificar de manera segura y fehaciente al ciudadano boliviano a nivel internacional, facilitando la movilidad y la interoperabilidad de los documentos de viaje.

En cuanto a los Consulados y Brigadas Móviles, el 2018 se reportó la realización de 526 Consulados Móviles y 128 Brigadas Móviles, en 24 países, para la prestación de servicios consulares como carnetización permanente, otorgación de certificados de nacimiento, entre otros documentos, beneficiando a 73.188 connacionales. En la gestión 2019 se realizaron 645 Consulados Móviles y 353 Brigadas Móviles, en 21 países y beneficiando a 153.333 personas. El año 2020, por la pandemia del covid-19, no se llevaron a cabo Consulados y Brigadas Móviles, habiéndose priorizado las repatriaciones de bolivianos afectados por la pandemia, principalmente en países vecinos.

En el ámbito nacional, el principal resultado es la disminución progresiva de irregularidad migratoria en menores de edad, lo que incide en la protección de sus derechos y prevención en materia de trata o tráfico de migrantes con fines de explotación sexual, laboral o tráfico de órganos.

5.d ¿Cuáles son las principales dificultades y desafíos que ha encontrado para abordar estos objetivos?

Las normas migratorias rígidas suelen dar lugar a economías informales y afectar a las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas, adolescentes y mujeres, vulnerabilizarlos hacia el tráfico de migrantes,. Por tanto, resulta recomendable elaborar y aplicar políticas de flexibilización migratoria, que permita a las personas registrar su ingreso y buscar su regularización. Esta es una de las maneras en que el país puede aprovechar el caudal de oportunidades que brinda un migrante, para el desarrollo de un país.

En ese sentido, un objetivo permanente del MRE es ampliar cobertura del servicio consular en exterior para mejorar la atención de los bolivianos, especialmente de los más desprotegidos. Asimismo, plasmar los planes y proyectos que se tienen, en algunos casos con apoyo de la cooperación internacional, para atender el retorno de los migrantes, que comprende el análisis de las dinámicas migratorias, las prácticas de retorno y reintegración.

En el plano nacional, aunque se avanzó bastante en las políticas que buscan la integración social y laboral de los migrantes en el país, aún resta avanzar en políticas integrales para la población migrante que permita la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, protección, ocio entre otros; debido a que no se le da la suficiente importancia a este grupo social, especialmente en las áreas de salud, educación, inclusión laboral, inclusión social y cooperación internacional.

Finalmente, el desarrollo de una política migratoria que refleje la realidad global en cuanto a la movilidad humana, así como el trabajo cercano y acompasado con organismos internacionales, incluyendo el proceso de discusión y análisis de la política de retorno de los migrantes bolivianos del exterior.

6. ¿Qué medidas se han tomado para integrar la visión y los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial en su implementación? ¿Cómo se logró? (véanse los párrafos 8 a 15 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la resolución 73/195 de la Asamblea General)

Principio rector	Respuesta	Explicación (en hoja y documentación adicionales)
Centrarse en las personas	<input type="checkbox"/>	Los actores de procesos ordenados seguros y regulares de migración siempre son las personas, receptoras de la política de cada Estado con sus pros y sus contras, con virtudes y errores, lo principal es que toda decisión tenga una etapa de evaluación y ajuste en su ejecución.
Cooperación internacional	<input type="checkbox"/>	El Estado garantiza la vigencia de los derechos de la población migrante, en el marco de los tratados y convenios internacionales llevados adelante por las Agencias de Cooperación Internacional.
Soberanía nacional	<input type="checkbox"/>	Se establecen mecanismos de control territorial mediante articulación de acciones interinstitucionales a nivel interno del país, y operativos coordinada y simultánea con nuestros pares de los países limítrofes a Bolivia.
Estado de derecho y garantías procesales	<input type="checkbox"/>	El cumplimiento de las garantías procesales y el Estado de derecho se garantizan mediante la norma constitucional y el ejercicio del mandato de las normas internacionales. La DIGEMIG es un órgano de carácter administrativo y no judicial, sin embargo en sus procedimientos garantiza el derecho a recurrir de sus decisiones mediante procedimientos ágiles.
Desarrollo sostenible	<input type="checkbox"/>	La Dirección General de Migración se constituye en un agente importante de información sobre migración y emigración a las estadísticas nacionales, que tiene incidencia en la adopción de políticas sociales en el país. La articulación y ejecución de proyectos y ciertos indicadores de actores públicos y sociales para responder a las diferentes necesidades sociales y garantizar la sostenibilidad de la población migrante.
Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	La DIGEMIG tiene como principal política la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros reconociéndolos como sujetos de derecho a través de una gestión migratoria eficiente, de acuerdo al mandato Constitucional que determina que las leyes bolivianas se aplican a todas las personas naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras. La Defensoría del Pueblo es un ente regulador de derechos humanos enmarcada en el ordenamiento legal boliviano.
Perspectiva de género	<input type="checkbox"/>	Existen leyes enfocadas en las perspectivas de género, como ley 348, Ley integral para garantizar a la mujer una vida libre de violencia”, ley 370 de migración.
Perspectiva infantil	<input type="checkbox"/>	Existen leyes enfocadas en la protección de la niñez y adolescencia como la ley 548 “código Niño, niña y adolescente” y resoluciones municipales que garantizan el cumplimiento de las normativas en pro de la niñez.

	La protección a la niñez y sus derechos, constituyen unos de los elementos básicos de la visión de política migratoria en Bolivia.
Enfoque pangubernamental	<input type="checkbox"/> La vigencia y funcionamiento del Consejo nacional de Migración, que proporciona productos importantes para la adopción de medidas de políticas migratorias articuladas a las políticas sociales y económicas del país.
Enfoque pansocial	<input type="checkbox"/> Se promueve la solidaridad y la responsabilidad para la humanización de los procesos migratorios. No se debe castigar la migración, ni tampoco estigmatizar al migrante, debemos ver a la migración como una oportunidad no como un problema o carga, pues al promover derechos, acoger, proteger e integrar al migrante a la sociedad cumpliendo un derecho fundamental y básico que es la garantía de la libre movilidad.

Preguntas 7 a 10 (alrededor de 500 palabras por pregunta, puede adjuntar documentos, enlaces, según considere necesario):

7. En el contexto de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos se han identificado en la aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué medidas y acciones se han tomado para abordar la situación específica de las personas migrantes y sus familias?

Uno de los desafíos es la falta de políticas públicas frente a medidas de contingencia, para garantizar a la población migrante el acceso a sus derechos, que interfirieron en el presente año en el cumplimiento de los objetivos de la PMM. No se pudo ejecutar acciones en un periodo de contingencia sanitaria para poder proteger a la población migrante en tránsito dentro del país, habiéndose implementado espacios para albergues temporales para la población migrante.

La carencia de políticas de protección para la población migrante traslució incapacidad para lidiar con la contingencia sanitaria, lo que incidió negativamente en el acceso y goce de los derechos de los migrantes, tanto bolivianos en el exterior como extranjeros en el país.

También se ha contado con el apoyo de organizaciones no gubernamentales que han realizado acciones de ayuda humanitaria tanto a población local como población migrante, como la instauración de albergues transitorios para población migrante, entrega de insumos de bioseguridad: mascarillas, cubre bocas, guantes de látex desechables, alcohol en gel, y demás insumos que brinden protección ante la situación sanitaria, entrega de alimentos y kits de higiene para brindar acceso a insumos básicos a población migrante, brindar espacios seguros para niños, niñas y adolescentes y apoyo en salud, compra de medicamentos y atención médica primaria.

Otro de los desafíos fue superar las barreras que aún existen en materia de relacionamiento entre Estados ante situaciones de emergencia, particularmente ante la emergencia provocada por la pandemia del Covid-19 que afectó en los niveles políticos económicos y sociales de los Estados.

8. ¿Qué se ha hecho para integrar la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial en la aplicación de los ODS? ¿Considera que el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es pertinente para el Pacto?

Los ODS representan uno de los principales desafíos para los Estados con miras al cumplimiento del a Agenda 2030. A la fecha, aún no se realizaron acciones para la integración de los objetivos del Pacto Mundial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin embargo, corresponderá que en la formulación del próximo Plan Nacional de Desarrollo se incorporaren ambos compromisos internacionales.

El Estado boliviano ve en el ODS 17 - Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible – una oportunidad para la articulación de alianzas que permitan sentarse entre varios actores para fortalecer los esfuerzos que permitan dar respuesta a problemas que sufren los migrantes, pero también las alianzas pueden aportar a la resolución de “problemas sistémicos” que a su vez son los factores que desencadenan la migración en el mundo.

En cuanto al seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, es importante para el Pacto Mundial de Migración, toda vez que contribuye a la implementación de políticas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos en la migración internacional.

De todas formas, para la construcción de una política migratoria se debe articular los ODS con planificación territorial en la estructura de la población urbana y rural, los trayectos y relaciones migratorias de la población, el grado de acceso a la satisfacción de necesidades humanas con que cuenta las poblaciones fronterizas e intermedias para la contención de amenazas y la estratificación por género, edades, y entre población urbana y rural.

9. ¿Qué metodología se adoptó para cumplimentar esta revisión voluntaria del Pacto Mundial? ¿Cómo se logró la participación de los diversos niveles de la estructura de gobierno? ¿Qué mecanismos se utilizaron para informar e involucrar a la sociedad civil y otros interesados pertinentes?⁷ ¿Se incluyeron organizaciones regionales? ¿Participaron los coordinadores residentes y los equipos de país de las Naciones Unidas?

Para cumplir con la revisión voluntaria del Pacto Mundial se ha articulado un proceso de coordinación interinstitucional con las principales entidades involucradas en las temáticas. Las reuniones del Consejo Nacional de Migración sirvieron como escenario para el intercambio de información y opiniones en torno a la importancia del pacto y la forma de encarar su evaluación, complementada con las reuniones virtuales para afinar detalles.

También se han llevado a cabo reuniones con organizaciones representativas de la sociedad civil, especialmente ONGs que trabajan en el tema migratorio, algunas de las cuales hicieron llegar sus aportes a las respuestas al cuestionario. Resultó importante, asimismo, el apoyo de la Oficina de la OIM en Bolivia para poder concretar este trabajo.

⁷ Incluidos migrantes, sociedad civil, organizaciones de jóvenes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, como los defensores públicos y los defensores del pueblo (ombudsman), el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, círculos académicos, medios de comunicación, gobiernos locales y municipales y otros interesados pertinentes en los planos mundial, regional y nacional.

10. ¿Qué dificultades ha enfrentado el proceso de aplicación del Pacto Mundial? ¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiamiento, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas con otros interesados pertinentes)? ¿Qué pasos se planean para mejorar la aplicación del Pacto Mundial?

Las dificultades para la aplicación del Pacto Mundial sobre todo fueron de carácter contextual ya que justamente coincidió con la etapa electoral y de transición hacia un nuevo gobierno, lo que suele implicar cambios en la estructura gubernamental, que afectó el desarrollo del trabajo. Esta situación no permitió abrir este proceso a otros actores como las organizaciones sociales y académicas que pudieron realizar importantes aportes al trabajo.

Se confrontó también la dificultad de no contar con bases de datos disponibles, registros de trámites, diagnósticos de necesidades, plataformas de información, perfiles institucionales y otros instrumentos que apoyen el trabajo de evaluación del Pacto. Por esas limitantes metodológicas, esta evaluación incidió más en los aspectos cualitativos antes que cuantitativos.

ANEXO

Listado de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular por área temática

El fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, elemento básico del mecanismo de creación de capacidad de la Red, agrupa los 23 objetivos del Pacto Mundial en cinco esferas temáticas para facilitar la adhesión a la visión de 360 grados del Pacto Mundial. Las esferas temáticas y los objetivos correspondientes del Pacto Mundial son los siguientes:

Esferas temáticas del fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Objetivos del Pacto Mundial
<i>Área temática 1</i> Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<i>Área temática 2</i> Protección de los derechos humanos, la seguridad y el	2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración

Cuestionario voluntario
Estados miembros

bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad	8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
	12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
	13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

<p>Área temática 3 Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional</p>	9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
	10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
	14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
	21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
<p>Área temática 4 Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
	5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
	6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
	18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
	19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
	20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
<p>Área temática 5 Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes</p>	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
	4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
	15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
	16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
	22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular	